



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 26 AGO 2009

VISTO El Expediente Letra TCP DA N° 87/2009 caratulado "S/ PAGOS PUBLICACIONES DE EDICTOS JUICIOS DE RESIDENCIA AÑO 2009", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 51/04, se aprobó el procedimiento para articular el juicio de residencia a los funcionarios mencionados en el Art. 190 de la Constitución Provincial.

Que en el anexo de la Resolución Plenaria N° 51/2004 se establece que el Auditor Fiscal dará a conocer el inicio del juicio de Residencia a través de la publicación de edictos por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios masivos de comunicación en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Comuna de Tolhuin.

Que a tales fines mediante Resolución de Presidencia N° 83/2009 obrante a fojas 11, se autorizó el gasto que demande la publicación de edictos en medios masivos de comunicación para el año 2009.

Que mediante Nota N° 784/09, se solicitó a la firma EDIAM S.A. la publicación de edictos relacionados a los juicios de residencia de María Elena JIMENEZ y Ricardo GONZALEZ DORFMAN.

Que la firma EDIAM S.A., presenta Factura B N° 0001-00010117, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660,00), ello con la documentación donde se verifica la publicación solicitada, conforme constancia de fs. 123 y 124.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505/02 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660,00), correspondiente a la publicación de edictos relacionados a los juicios de residencia de María Elena JIMENEZ y Ricardo GONZALEZ DORFMAN, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



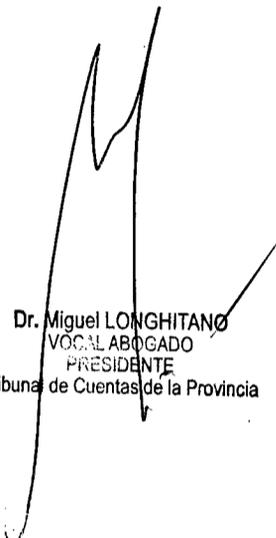
..///2

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago a la firma EDIAM S.A. de la Factura B N° 0001-00010117 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4.- Registrar, Comunicar, Publicar, cumplido, Archivar.

 RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 180 /2009.-


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribuna de Cuentas de la Provincia